



028
Nº 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDE

Callao, 27 SEP 2007.

VISTOS:

El Informe Nº 026-2007-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 04 de julio de 2007, suscrito por el Coordinador de la Actividad de la Oficina Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe Nº 379-2007/GRC/GA-CONTA de fecha 05 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe Nº 038-2007-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 19 de setiembre de 2007 suscrito por el Coordinador de la Actividad de la Oficina de Comercio, Turismo Energía y Minas; el Informe de Conformidad de la Actividad de fecha 20 de Setiembre de 2007, suscrita por el Jefe(e) de la Oficina Comercio, Turismo, Energía y Minas y el Coordinador de la Actividad; el Informe Nº 102-2007-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 20 de Setiembre del 2007 emitido por el Jefe(e) de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 004-2007-REGION CALLAO-GRDE de fecha 15 de marzo de 2007, se aprobó el Expediente de la Actividad: **"PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA"**; con un presupuesto analítico ascendente a S/. 31,929.26 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 26/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV con precios al mes de Marzo del 2007, con un plazo de ejecución de veinte (20) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe Nº 019-2007/Región Callao/GRDE de fecha 11 de Abril de 2007, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas solicitó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la Ampliación de plazo de ejecución de la Actividad: **"PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA"**, solicitud fundamentada en la Ampliación de metas prevista como parte de la promoción más integral de los servicios turísticos que brindan los chalaneros de dicho Muelle Dársena;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 009-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDE de fecha 25 de abril del 2007, se aprueba la Ampliación de plazo de ejecución de la Actividad: **"PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA"** hasta el 30 de Mayo del 2007, con un plazo total de ejecución de cincuenta y dos (52) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Memorandum Nº 199-2007/Región Callao/GRDE de fecha 11 de Mayo de 2007, se solicita el Valor Referencial por la ampliación de metas previstas en la Actividad: **"PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA"** por un monto de S/. 20,931.52 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 52/100 NUEVOS SOLES) y con Informe Nº 313-2007/GRC/GA-OL de fecha 14 de Mayo de 2007 la Oficina de Logística determina dicho Valor Referencial por un monto de S/. 20,931.52 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 52/100 NUEVOS SOLES);



028

Que, con Informe N° 560-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 14 de mayo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó la Ampliación de Cobertura Presupuestal por un monto ascendente a S/. 20,932.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2007-Región Callao-GRDE de fecha 14 de mayo del 2007, se aprueba la Ampliación de Presupuesto Analítico de la Actividad: "PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA", respecto de la específica 39 con un incremento de S/. 20,931.52 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 52/100 NUEVOS SOLES), siendo el nuevo Presupuesto Analítico de la Actividad de S/. 52,860.78 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 78/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV.

Que, mediante Informe N° 026-2007-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 04 de julio de 2007, emitido por el Coordinador responsable de la Actividad, señala en forma detallada el desarrollo de la Actividad: "PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA", indicando que la misma se ejecutó en cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Expediente Técnico de la actividad, realizada en el Muelle Dársena Plaza Grau – Provincia Constitucional del Callao, desde el 09 de Abril al 30 de Mayo del 2007, con un plazo total de ejecución de cincuenta y dos (52) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 379-2007/GRC/GA-CONTA de fecha 05 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad, adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad "PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA"; el mismo que asciende a la suma S/. 47,637.40 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del año 2007;

Que, mediante Informe N° 038-2007-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 19 de Setiembre de 2007, suscrito por el Coordinador de la Actividad de la Oficina de Comercio, Turismo Energía y Minas, solicita se rectifique la Resolución Gerencial Regional N° 009-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDE de fecha 25 de Abril del 2007 en su artículo UNO, en el extremo del plazo de ejecución que dice: con un plazo total de ejecución de cincuenta y dos (52) días naturales y debe decir: con un plazo total de ejecución de setenta y siete (77) días naturales del 15 de Marzo al 30 de Mayo 2007, según el Informe del coordinador; asimismo solicita se apruebe la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad;

Que, la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", en su artículo 201°. 1) señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Informe de Conformidad de la Actividad "PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA"; de fecha 20 de Setiembre de 2007, suscrito por el Jefe(e) de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas y el Coordinador de la Actividad, otorgan su conformidad del Expediente de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad en mención, realizada en el Muelle Dársena Plaza Grau – Provincia Constitucional del Callao, desde el 15 de Marzo al 30 de Mayo de 2007, de acuerdo a lo establecido en el Expediente de la Actividad aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2007-Región Callao-GRDE de fecha 15 de Marzo de 2007 y Resolución Gerencial Regional N° 011-2007-Región Callao-GRDE de fecha 14 de Mayo del 2007, que aprueba la Ampliación de Presupuesto por Ampliación de Meta de dicha Actividad;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS
CALLE DE LA UNIÓN N° 1001, CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Turismo, Comercio y Cultura
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

028

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, recomienda aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad **"PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA"**; con una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 47,637.40 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES)**; mediante Ejecución Presupuestaria Directa, correspondiente al periodo presupuestal de 2007, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006; cuenta con la conformidad de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Artículo Uno de la Resolución Gerencial Regional N° 009-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDE de fecha 25 de Abril de 2007, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

"Aprobar la Ampliación de plazo de ejecución de la Actividad **"PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO – MUELLE DARSENA"** hasta el día 30 de Mayo de 2007, con un plazo total de ejecución de cincuenta y dos (52) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa".

Debe decir:

"Aprobar la Ampliación de plazo de ejecución de la Actividad **"PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO – MUELLE DARSENA"** hasta el día 30 de Mayo de 2007, con un plazo total de ejecución de setenta y siete (77) días naturales del 15 de Marzo al 30 de Mayo de 2007, mediante Ejecución Presupuestaria Directa".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad **"PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA"**, el mismo que asciende a la suma de **S/. 47,637.40 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES)**; con un plazo de ejecución de setenta y siete (77) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FOMENTO REGIONAL CECILIA SHINKI HIGA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBEDECE AL ART. 10
 DEL REGLAMENTO REGIONAL DEL CALLAO
 ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

028

ANEXO - 01

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO 2007

Actividad: "PROMOCION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS CHALANEROS DE BAHIA DEL CALLAO MUELLE DARSENA"

CADENA DE GASTO					DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO EJECUTADO (S/).
CG	GG	MA	EG	FF		
5	3	11	22	1.05	Vestuario	17,985.00
5	3	11	30	1.05	Bienes de Consumo	8.00
5	3	11	39	1.05	Otros Servicios de Terceros	29,644.40
TOTAL						47,637.40



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DONDE SE DETALLA EL GASTO EJECUTADO EN
 EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2007

[Signature]

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO